

14/05/2021

Tarapacá: Fiscalía formalizó a chofer de camión que colisionó auto causando muerte de una familia

Por cuasidelito de homicidio formalizó hoy la Fiscalía del Tamarugal al chofer del camión boliviano que el miércoles pasado chocó un vehículo en la ruta 5 Norte, comuna de Huara, causando la muerte de los cuatro integrantes de una familia que viajaban al interior del automóvil. El imputado quedó en prisión preventiva por peligro de fuga.

El fiscal (s) del Tamarugal, Sergio Almonacid, explicó que el día de los hechos, cerca de las 17 horas, el imputado Sandalio

Apaza Mamani conducía un camión con patente boliviana por la ruta 5 Norte -la que se encontraba en buenas condiciones de tránsito y con perfecta visibilidad-, cuando a la altura del km. 1852, comuna de Huara, se produjo un desprendimiento de la banda de rodadura del neumático anterior izquierdo, lo que sumado al desgaste excesivo de los surcos, dada la nula mantención a la que se encontraba obligado el conductor, hizo que el camión traspasara el eje central de la carretera, impactando de manera frontal con un vehículo que se desplazaba en sentido contrario.

Esta colisión provocó que todos los ocupantes del vehículo, esto es, dos personas adultas y dos niños de 9 y 6 años de edad, fallecieran en el lugar.

A juicio de la Fiscalía, estos hechos configuran un cuasidelito de homicidio, explicando el fiscal (s) que el informe preliminar de la SIAT de Carabineros estableció que el reventón se produjo por una fatiga de material del neumático, que éste tenía una antigüedad de seis años y la nula mantención; y que el imputado tiene la obligación de preocuparse por las condiciones del vehículo que conduce a fin de reducir los riesgos propios de la conducción, sobre todo considerando que se trata de un camión de alto tonelaje.

Dada la gravedad de los hechos y que el imputado -de nacionalidad boliviana- no cuenta con domicilio en Chile, la Fiscalía solicitó su prisión preventiva por peligro de fuga, petición que fue acogida por el juzgado de garantía de Pozo Almonte, quien fijó una caución de un millón 500 mil pesos.

El plazo de investigación es de 90 días.

